



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador



DECRETO 0364
(22 NOV 2006)

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 305 de la
Constitución Política de Colombia

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Nombrase a la doctora ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía 52.716732 expedida en Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03 de la Oficina Jurídica del Despacho del Gobernador, con una asignación básica mensual de \$1.626.804.00

ARTICULO SEGUNDO.- La anteriormente nombrada, si acepta deberá tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos de ley. Para ello cuenta con diez (10) para aceptar y diez (10) días para posesionarse.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de se expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los,

22 NOV 2006

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

Palacio departamental- Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 098-4295494,4295473,4296076,4295496,4295497,4295236 Fax: 4295196
e-mail: gobernador@putumayo.gov.co; gobdesp@coll.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co

Pagina Web: www.putumayo.gov.co